

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37772** PALENCIA

Doña Beatriz Balmori Martínez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 7 de Palencia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000659 /2015 se ha dictado en fecha 11-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Consecutivo de los deudores Natan Espinosa Perez y Concepción Martin Rodríguez, con DNI n.º 74650056Z, 70871008G.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administradora concursal a doña M.ª Rosario Antolin Santos, con domicilio postal en Calle Avda Manuel Rivera, n.º 5, entreplanta, Palencia, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: [rosarioantolin@economistas.org](mailto:rosarioantolin@economistas.org)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los edictos.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconsursal.es](http://www.publicidadconsursal.es)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Palencia, 14 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055052-1